

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se menciona que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM) al 30 de septiembre de 2025, no cuenta con pasivos contingentes.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE DESGLOSE
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025.

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

• **Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se integra como sigue:

Fondo Fijo de Caja

Concepto	2025	2024
Unidad de Apoyo Administrativo	20,000	0

Bancos

Este renglón se integra como sigue:

Bancos, cuentas de cheques	2025	2024
Bancomer, S.A. Cta.: 638	260,863	321,036
Banorte, S.A. Cta.: 2131	377,130,007	291,399,759
Banorte, S.A. Cta.: 848	40,116,578	1,932,591
Banorte, S.A. Cta.: 659	58,226,529	57,303,724
Banorte, S.A. Cta.: 304	335,997,949	330,672,876
Banorte, S.A. Cta.: 308	945,241	930,260
Total	812,677,167 =====	682,560,246 =====

Los saldos de este rubro son propiedad de la Entidad y se encuentran íntegramente incluidos en el estado de posición financiera.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Cuentas de Inversión	0	0
Cuentas por cobrar a corto plazo	0	57,831
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0	0
Total	0 =====	57,831 =====

Inversiones Financieras a Largo Plazo
 Este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT)	791,215,686	791,215,686
Autopista Toluca-Zitácuaro (Aportaciones)	694,340,480	694,340,480
Total	1,485,556,166	1,485,556,166
	=====	=====

El saldo por 694 millones 340 mil 480 pesos corresponde a recursos aportados por el Gobierno de Estado de México, para la liberación del derecho de vía, para la conclusión de la autopista Toluca-Zitácuaro del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), así como, las acciones en la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT).

Bienes Muebles e Inmuebles
 Este rubro se integra como sigue:

Concepto	Valor histórico	2025 Actualización Acumulada	Valor actualizado	2024 Valor actualizado
Activo fijo				
Edificios no Habitacionales	14,500,000	0	14,500,000	14,500,000
Equipo de Cómputo	3,747,001	99,617	3,846,618	3,846,618
Equipo de Oficina	790,020	141,783	931,802	931,802
Instrumentos y Aparatos	171,551	2,238	173,789	173,789
Suma Mobiliario y Equipo	4,708,572	243,638	4,952,209	4,952,209
Equipo de Transporte	5,721,155	93,421	5,814,576	5,814,576
Total activo fijo	24,929,727	337,059	25,266,785	25,266,785
Depreciación				
Edificios no habitacionales	1,377,500	73,515	1,451,015	931,306
Equipo de Cómputo	3,747,001	187,226	3,934,227	3,885,862
Equipo de Oficina	710,009	108,534	818,543	809,935
Instrumentos y Aparatos	171,157	5,803	176,960	172,975
Equipo de Transporte	5,703,198	635,443	6,338,642	6,251,653
Suma Depreciación Bienes Muebles	11,708,865	1,010,521	12,719,387	12,051,732
Valor neto de activo fijo	13,220,861	(673,462)	12,547,399	13,215,053
	=====	=====	=====	=====

Pasivo

Cuentas por pagar a Corto y Largo Plazo
Este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025 90 días	2024 90 días
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	480,448	0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,049,847	3,217,685
Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Total	4,530,295	3,217,685
	=====	=====

Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este renglón se integra como sigue:

Concepto	2025 90 días	2024 90 días
Retenciones de Obra de Paseo Avándaro	3,217,685	3,217,685
JR Intercontrol	13,500	0
CUSAEM	72,930	0
3% sobre nominas	96,441	0
Integra Arrenda	132,165	0
PERP security privada	-2,000	0
Butter Construcción	37,120	0
CA Soluciones Financieras CASOFIN Leasing	21,356	0
Intercamb Banco SA Froa	6,402	0
Clear Leasing SA de CV	454,247	0
Total	4,049,846	3,217,685
	=====	=====

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	480,448	0

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos

Este rubro se integra como sigue:

Conceptos	2025	2024
Derechos	94,545,730	109,183,361
Subsidio:		
Gasto corriente 2024	0	15,787,876
Gasto corriente 2025	70,768,766	0
Ingresos por convenio	0	6,493,590
Ingresos financieros y otros	12,246,671	17,619,844
Otros ingresos y beneficios varios	0	3,185
Total	<u>177,561,167</u> =====	<u>149,087,856</u> =====

Principalmente los ingresos del Organismo son las contraprestaciones de las autopistas en operación, y por los derechos de uso de vía y aprovechamientos de la red estatal de autopistas.

Los ingresos financieros representan los intereses generados a la fecha de este informe.
Ingresos por subsidio

Los ingresos por subsidio se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Subsidio Estatal (Gasto Corriente 2025 y 2024)	70,768,766	22,281,466

Los ingresos por Subsidio Estatal asignados al Organismo para el ejercicio fiscal 2025, incluyen los Ingresos del Convenio de la Ley de Ingresos del Estado de México en su artículo 3o. resultando un total recaudado por 70 millones 768 mil 766 pesos.

Egresos

Este rubro se integra como sigue:

Conceptos	2025	2024
Servicios Personales	32,485,691	38,064,263
Materiales y Suministros	1,205,916	1,123,431
Servicios Generales	15,103,081	20,326,089
Inversión Pública	0.0	0.0
Total	<u>48,794,688</u> =====	<u>59,513,783</u> =====

Los egresos ejercidos en el ejercicio se regulan a través de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias

Este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias	259,175	410,816

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio

El patrimonio del Organismo se integra como sigue:

Las aportaciones, participaciones, subsidios, y apoyos que le otorguen el gobierno estatal;
 Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;

Los intereses, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Concepto	2025	2024
Aportaciones del GEM	807,267,624	807,267,624

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2025	2024
Efectivo en Bancos -Tesorería	812,697,166	682,560,246

Conciliación de los flujos de efectivo neto:

Concepto	2025	2024
Flujo neto de Efectivo por actividades de operación	128,507,304	89,163,257
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	1,629,616	408,480
Flujo neto de efectivo por financiamiento		
Variación	130,136,920	89,571,737
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	682,560,246	592,988,509
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	812,697,166	682,560,246

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	
1. Ingresos Presupuestarios	177,561,167
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
Ingresos financieros	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	177,561,167

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1o. de Enero al 30 de septiembre 2025 (Miles de Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	48,794,688
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Amortización de la Deuda Pública Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	259,175
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables no Presupuestales	259,175
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	49,053,863

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (Miles de Pesos)		
	2023	2022
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	0.0	0.0
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	0.0	0.0

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES (Miles de Pesos)		
	2025	2024
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	174,479,590.00	103,887,298.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	66,570,894.90	
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	276,254.00	
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	31,887,993.10	59,513,783.00
Ayudas Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		37,825,149.00
Ayudas Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,908,768.00	6,548,366.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	66,835,680.00	
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Pública Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda		
Pública Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	0.0	0.0
	348,959,180.00	207,774,596.00
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	28,432,266.06	-45,200,558.00
Ley de Ingresos Devengada		
Ley de Ingresos Recaudada	146,047,323.94	149,087,856.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	98,735,142.00	97,338,932.00
Ayudas Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		
Pública Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	66,835,680.00	
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,908,768.00	6,548,366.00
	348,959,180.00	207,774,596.00

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos se preparan de acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adicionalmente los entes públicos deberán elaborar la información financiera de conformidad con la disposiciones normativas y técnicas que emanan de la ley antes mencionada y aquellas que emita en Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México recibe del Gobierno Estatal, los recursos para gasto corriente (capítulo 1000, 2000, 3000) y gasto de inversión (capítulo 5000) a través de la Tesorería, dichos recursos se depositan directamente a las cuentas bancarias del organismo, con la finalidad de que se ejecuten y cumplan los proyectos y programas autorizados.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Sistema fue creado como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo el decreto publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 3 de abril de 2001.

Con fecha 19 de noviembre de 2013 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, la aprobación del decreto número 162 por parte de la Legislatura del Estado de México y se cita textualmente:

“Artículo Único”. - se reforma el artículo 17.70 y la fracción XVIII del artículo 17.71 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 17.70.- El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, es un Organismo Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto coordinar los programas y acciones relacionadas con la infraestructura vial de cuota; efectuar investigaciones y estudios que emitan, al Gobierno del Estado, sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales en materia aeroportuaria; construir, rehabilitar conservar y dar mantenimiento a aeródromos, rampas de despegue y aterrizaje de aerostatos, aeronaves ultraligeras u otra análoga, con o sin motor; aeropistas y helipuertos así como administrar, operar y explotar en los términos que dispongan las leyes aplicadas, los títulos de concesiones respectivamente o los contratos que se firmen para la prestación de esos servicios a terceros.

Artículo 17.71....

XVIII. Construir, rehabilitar, conservar y dar mantenimiento a aeródromos, rampas de despegue y aterrizaje de aerostatos, aeronaves ultraligeras u otra análoga, con o sin motor; aeropistas y helipuertos, así como administrar operar y explotarlos en los términos que dispongan las leyes aplicables, los títulos de concesiones respectivamente o los contratos que se firmen para la presentación de esos servicios a terceros.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el decreto de creación el Organismo tiene por objeto social lo siguiente:

Objetivos

- I. Proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por si o por terceros, mediante concesiones o contratos, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se constituyan;
- II. Coordinar los programas y acciones relacionados con el concesionamiento de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares;
- III. Coadyuvar en la ejecución del programa de modernización de la infraestructura carretera del Estado;
- IV. Promover el establecimiento de un sistema maestro de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares concesionados o financiados por terceros, según sea el caso, a fin de integrar las regiones socioeconómicas de la entidad;
- V. Fomentar, la construcción, operación, rehabilitación, modernización y conservación de vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares estatales con el sector privado;
- VI. Realizar estudios que sustenten las solicitudes ante el Gobierno Federal para obtener concesiones para la administración, operación explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos; y
- VII. Proponer las tarifas y sus ajustes, en vialidades de cuota y los servicios mencionados, en términos de los estudios que para tal efecto realice.

Ejercicio Fiscal

El presente documento incluye la información financiera del 1o. de Enero al 30 de septiembre de 2025.

Lineamientos y Normatividad Contable, Presupuestal, Fiscal y Legal

- Entre las principales disposiciones se deben considerar las siguientes:
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Manual de Normas y políticas para el Gasto Público del Estado de México.
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Consideraciones Fiscales

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

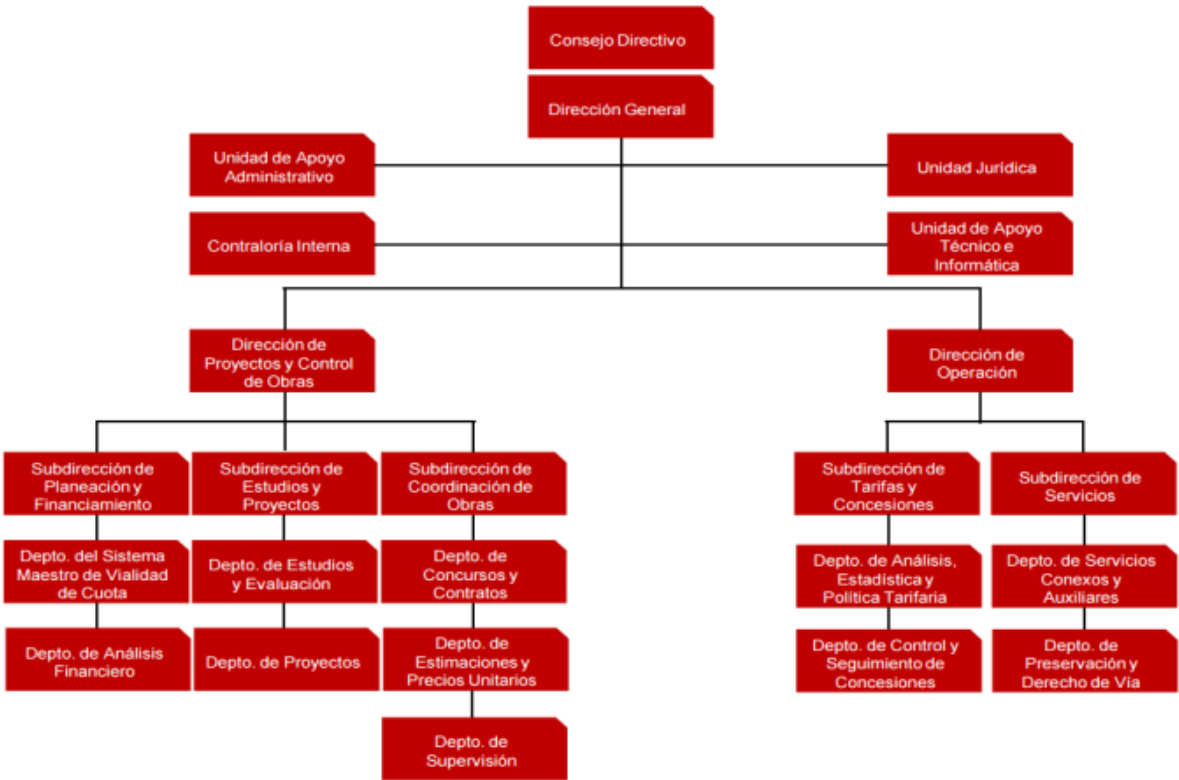
Tributa en el régimen fiscal título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son sujetos al pago de la participación de Utilidades a los Trabajadores.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta (sueldos y salarios) y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) si se presentaran en el ejercicio.

En el ejercicio no presentaron ni se realizaron actos gravados para IVA.

Está obligado a pagar cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Estructura Organizacional Básica



- 1. Consejo Directivo.
- 2. Dirección General.
- 3. Contraloría Interna.
- 4. Unidad Jurídica.
- 5. Unidad de Apoyo Administrativo.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los cuales fueron preparados para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y adecuados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cambios en la Contabilidad Gubernamental

El 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen en la contabilidad gubernamental y en la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

Dicha ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable es el Órgano responsable de emitir las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que deben ser implementados y que aplican a los entes públicos, para lo cual, en su caso, deben efectuar las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico mediante la modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.

A partir de enero de 2011 y conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Principios de Contabilidad Gubernamental fueron sustituidos por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se incorporó el nuevo plan de cuentas y asimismo la administración del Organismo ha venido incorporando y adecuando lo necesario en apego a la normatividad en comento.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Bancos/Tesorería e Inversiones Financieras a Corto Plazo

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.

Cuentas por cobrar a corto plazo

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la recepción del recurso, excepto por las aportaciones y resoluciones en firme.

Activo no Circulante (Muebles y Depreciación)

Los bienes muebles como son; Mobiliario y Equipo, Vehículos, Instrumentos y Aparatos, entre otros, se registran a su costo de adquisición, asentado en los documentos respectivos. En el caso de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones, se registran a su valor estimado razonable o de avalúo, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo unitario igual o mayor a 70 veces el valor diario de la UMA, se registran contablemente con un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se registran como gastos. En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, se observa los lineamientos establecidos en las “Normas Administrativas para la Asignación y uso de Servicios” (ACP), publicadas en Gaceta de Gobierno, capitalizando las inversiones o en su caso, aplicándolas a resultados según se trate, pero controlando ambas adquisiciones a través de dos sistemas que son: “Sistema Integral de Control Patrimonial” (SICOPA), o “Sistema Alternativo de Registro y Control” (SARECO), dependiendo el costo unitario de cada adquisición.

Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es de índole informativa.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, conforme al método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y se determina sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Equipo de Transporte	20%
Equipo de cómputo	33.3%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Maquinaria y Equipo Diverso	10%

Cuentas por Pagar a corto Plazo

Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar los servicios, la adquisición de bienes y las obras conforme se devengan, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien, se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

Obligaciones Laborales al Retiro

Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivo.

El régimen de seguridad social al que están sujetos los Servidores Públicos es el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) para la salvaguarda de su derecho a la salud.

Aportaciones

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México en inversión física (bienes muebles) se registran en el patrimonio considerando el valor asentado en las actas entrega recepción de las obras o de las facturas de los bienes muebles.

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno de Estado de México (GEM) en efectivo para la adquisición de bienes muebles y las destinadas para gasto corriente se registran como ingreso en el estado de Actividades.

Ingresos por Derechos de Vía y Servicios

En el estado de actividades se reconoce como un ingreso el total del subsidio autorizado por el Gobierno Estatal, aunque no se haya recibido en su totalidad. La aplicación de dicho presupuesto reconoce en resultados los recursos destinados a la operación y en el patrimonio los destinados a la inversión. El subsidio pendiente de recibir se registra como una cuenta por cobrar hasta el ejercicio 2018, a partir del ejercicio 2019 y de conformidad con el acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado el en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 26 de agosto de 2018, el momento contable para devengado y recaudado será la Percepción del recurso, salvo en el caso de las Aportaciones en cuyo caso el devengo corresponderá al Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de la Percepción del recurso.

Productos

Los productos financieros representan los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo, que el Organismo mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se recaudan.

Egresos y Otras Pérdidas

Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben o se devengan, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando los bienes que conforman el mobiliario y equipo, las construcciones en proceso o los gastos de operación.

Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por Ingresos y Egresos del Organismo con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el ejercicio 2025 el Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los activos fijos son las inversiones que el Organismo hace en bienes muebles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos. Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Organismo se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Conceptos	2025	2024
Derechos	94,545,730	109,183,361
Subsidio:		
Gasto corriente 2024	0	15,787,876
Gasto corriente 2025	70,768,766	0
Ingresos por convenio	0	6,493,590
Ingresos financieros y otros	12,246,671	17,619,844
Otros ingresos y beneficios varios	0	3,185
Total	177,561,167	149,087,856
	=====	=====

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Durante el ejercicio de 2025 el Organismo no contrató deuda.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no recibió en el ejercicio 2025 ningún tipo de calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA

El Organismo continuamente a través de su Sistema de Gestión de Calidad, revisa los procesos certificados y tiene a mejorarlos, optimizando sus recursos, garantiza el reconocimiento de la calidad fomentando la mejora continua a través de las recomendaciones que se formulan.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

EL Organismo no cuenta con información financiera de manera segmentada.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

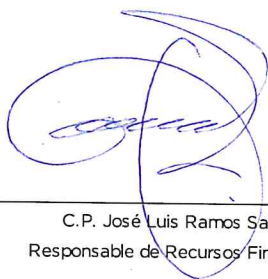
A la fecha del presente no han ocurrido hechos en el período o posterior al 30 de septiembre de 2025, que afecten económicamente las cifras al cierre del ejercicio o que den mayor evidencia sobre las mismas.

15. PARTES RELACIONADAS

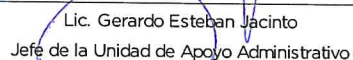
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C.P. José Luis Ramos Salinas
Responsable de Recursos Financieros



Lic. Gerardo Esteban Jacinto
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo